

Entidad: **VILLA HIDALGO, Zacatecas**
Periodo: 1 de Enero al 31 de Diciembre
Ejercicio Fiscal: 2012

**INFORME COMPLEMENTARIO
DERIVADO DEL PLAZO DE SOLVENTACIÓN
CONCEDIDO A LA ENTIDAD FISCALIZADA
POR LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2012**

I. ANTECEDENTES

1. En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, se comunicó al **Prof. Víctor Manuel Yáñez Torres**, Presidente Municipal, el inicio a la revisión de la Cuenta Pública al ejercicio fiscal **2012**, luego se hizo constar mediante el Acta Final correspondiente que los trabajos de Auditoría llevados a cabo por esta Entidad de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio antes mencionado quedaron concluidos, haciendo de su conocimiento en vía de notificación en ese mismo acto a los representantes de la Entidad Fiscalizada el resultado de la Revisión y Fiscalización Superior efectuada.
2. La Auditoría Superior del Estado mediante oficio número **PL-02-01-009/2014** de fecha **10 de Enero de 2014**, remitió a la Honorable Legislatura Local el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada y Ejercicio Fiscal que nos ocupa, el cual contiene el resultado de la auditoría practicada tal y como se dispuso en el Acta Final arriba mencionada.

El Informe de Resultados antes mencionado quedó debidamente notificado para efectos del trámite y plazo previsto por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la promoción de las acciones determinadas.

II. RESUMEN DE ACCIONES Y SU CUMPLIMIENTO:

El resultado de la Auditoría derivó en la promoción de **266** acciones, de las cuales **215** fueron correctivas y **51** preventivas, mismas que quedaron debidamente plasmadas en el respectivo Informe de Resultados y que a continuación se resumen:

Entidad: **VILLA HIDALGO, Zacatecas**
Periodo: 1 de Enero al 31 de Diciembre
Ejercicio Fiscal: 2012

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES 266
Acciones Correctivas	
Pliego de Observaciones	45
Promoción para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria institucional	3
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	79
Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	88
Subtotal	215
Acciones Preventivas	
Recomendación	39
Seguimiento	12
Subtotal	51
TOTAL	266

De las acciones a promover determinadas en la revisión, por su naturaleza:

II.1.- Son sujetas al procedimiento de solventación en el término legal de 20 días hábiles, de manera enunciativa las correspondientes a: *Pliego de Observaciones, Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control, Recomendación y Recomendación al Desempeño*, en su oportunidad notificadas a los entes fiscalizados.

II.2.- Las Acciones de Seguimiento en Ejercicios Posteriores, según disponga la Auditoría Superior del Estado se verificará en el ejercicio inmediato posterior a su determinación.

II.3.- Las Acciones de Seguimiento en Ejercicios Posteriores, según disponga la Auditoría Superior del Estado se verificarán en el ejercicio inmediato posterior a su determinación.

En consideración a lo anterior se procede a dar el seguimiento correspondiente a cada una de las Acciones del Ente en revisión.

III. SOLVENTACIÓN

Con base en la información proporcionada durante la etapa de solventación del Municipio de **Villa Hidalgo**, Zacatecas, dentro del plazo legal correspondiente, relativa a las observaciones que se formularon con motivo de la revisión al ejercicio **2012**, se llevaron a cabo trabajos de Auditoría basados en los criterios de normatividad aplicables, con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta utilización, así como determinar objetivamente la justificación o subsistencia de la observación formulada.

Entidad: **VILLA HIDALGO, Zacatecas**
 Periodo: 1 de Enero al 31 de Diciembre
 Ejercicio Fiscal: 2012

A continuación se muestra en resumen, el resultado obtenido del análisis de dicha información:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	45	3	39	P.F.R.R.	39
			23	P.F.R.A.	23
Promoción para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria institucional	3	0	3	P.F.R.R.	3
			2	P.F.R.A.	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	88	0	88	S.I.O.I.C	88
			88	P.F.R.A.	88
Subtotal	136	3	243		243
Acciones Preventivas					
Recomendación	39	0	39	R.E.C	39
			39	P.F.R.A.	39
Seguimiento	12	0	12	S.E.P	12
Subtotal	51	0	90		90
TOTAL	187	3	333		333

PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.
 PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas
 SIOC :Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control
 SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IV. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Entidad de Fiscalización Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito y de manera enunciativa:

1. La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En cuanto al Pliego de Observaciones, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de **\$ 16'808,678.90** a quienes se desempeñaron durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 como Presidente, Sindica, Tesorera, Regidores(as), Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover

Entidad: **VILLA HIDALGO, Zacatecas**
Periodo: 1 de Enero al 31 de Diciembre
Ejercicio Fiscal: 2012

AF-12/56-002, AF-12/56-005, AF-12/56-007, AF-12/56-009, AF-12/56-013, AF-12/56-016, AF-12/56-019, AF-12/56-022, AF-12/56-025, AF-12/56-028, AF-12/56-031, AF-12/56-034, AF-12/56-036, AF-12/56-042, AF-12/56-051, AF-12/56-054, AF-12/56-057, AF-12/56-060, AF-12/56-062, AF-12/56-065, AF-12/56-072, AF-12/56-076, AF-12/56-079, AF-12/56-081, AF-12/56-084, AF-12/56-087, AF-12/56-089, AF-12/56-093, AF-12/56-095, AF-12/56-097, AF-12/56-099, AF-12/56-102, AF-12/56-104, AF-12/56-107, AF-12/56-110, AF-12/56-113, AF-12/56-117, AF-12/56-120, AF-12/56-122, PF-12/56-001, PF-12/56-005, PF-12/56-009, PF-12/56-012, PF-12/56-017, PF-12/56-022, PF-12/56-025, PF-12/56-028, PF-12/56-031, PF-12/56-036, PF-12/56-039, PF-12/56-042, PF-12/56-045, PF-12/23-049, PF-12/56-052, PF-12/56-057, PF-12/56-060, PF-12/56-063, PF-12/56-067, PF-12/56-072, PF-12/56-075, PF-12/56-081, OP-12/56-001, OP-12/56-003, OP-12/56-007, OP-12/56-009, OP-12/56-013, OP-12/56-016, OP-12/56-019, OP-12/56-020, OP-12/56-024, OP-12/56-027, OP-12/56-030, OP-12/56-033, OP-12/56-036, OP-12/56-039, OP-12/56-043, OP-12/56-046, OP-12/56-049, OP-12/56-051, , durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 como Presidente, Sindica, Tesorera, Regidores(as), Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y las **Derivadas de Recomendación** AF-12/56-011-02, AF-12/56-044-02, AF-12/56-046-02, AF-12/56-048-02, AF-12/56-070-02, AF-12/56-073-02, AF-12/56-077-02, AF-12/56-091-02, AF-12/56-100-02, AF-12/56-105-02, AF-12/56-108-02, AF-12/56-111-02, AF-12/56-114-02, PF-12/56-002-02, PF-12/56-006-02, PF-12/56-010-02, PF-12/56-013-02, PF-12/56-018-02, PF-12/56-023-02, PF-12/56-026-02, PF-12/56-029-02, PF-12/56-032-02, PF-12/56-040-02, PF-12/56-043-02, PF-12/56-046-02, PF-12/56-050-02, PF-12/56-053-02, PF-12/56-058-02, PF-12/56-061-02, PF-12/56-064-02, PF-12/56-068-02, PF-12/56-073-02, PF-12/56-076-02, PF-12/56-082-02, PF-12/56-085-02, OP-12/56-088-02, PF-12/56-090-02, OP-12/56-053-02, OP-12/56-054-02, a quienes se desempeñaron durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 como Presidente, Sindica, Tesorera, Regidores(as), Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y **Derivadas de Pliegos de Observación y Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias Institucional**, AF-12/56-015-02, AF-12/56-053-02, AF-12/56-116-02, PF-12/56-004-02, PF-12/56-008-02, PF-12/56-020-02, PF-12/56-021-02, PF-12/56-048-02, PF-12/56-055-01, PF-12/56-066-02, PF-12/56-070-01, PF-12/56-080-01, OP-12/56-005-02, OP-12/56-006-02, OP-12/56-012-02, OP-12/56-015-02, OP-12/56-018-02, OP-12/56-023-02, OP-12/56-026-02, OP-12/56-029-02, OP-12/56-032-02, OP-12/56-035-02, OP-12/56-038-02, OP-12/56-045-02, OP-12/56-048-02, a quienes se desempeñaron durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 como Presidente, Sindica, Tesorera, Regidores(as), Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos Así mismo de las **Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control** AF-12/56-003-02, AF-12/56-006-02, AF-12/56-008-02, AF-12/56-010-02, AF-12/56-012-02, AF-12/56-014-02, AF-12/56-017-02, AF-12/56-020-02, AF-12/56-023-02, AF-12/56-026-02, AF-12/56-029-02, AF-12/56-032-02, AF-12/56-035-02, AF-12/56-037-02, AF-12/56-043-02, AF-12/56-045-02, AF-12/56-047-02, AF-12/56-049-02, AF-12/56-052-02, AF-12/56-055-02, AF-12/56-058-02, AF-12/56-061-02, AF-12/56-063-02, AF-12/56-066-02, AF-12/56-071-02, AF-12/56-074-02, AF-12/56-078-02, AF-12/56-080-02, AF-12/56-082-02, AF-12/56-085-02, AF-12/56-088-02, AF-12/56-090-02, AF-12/56-092-02, AF-12/56-094-02, AF-12/56-096-02, AF-12/56-098-02, AF-12/56-101-02, AF-12/56-103-02, AF-12/56-106-02, AF-12/56-109-02, AF-12/56-112-02, AF-12/56-115-02, AF-12/56-118-02, AF-12/56-121-02, PF-12/56-003-02, PF-12/56-007-02, PF-12/56-011-02, PF-12/56-014-02, PF-12/56-019-02, PF-12/56-024-02, PF-12/56-027-02, PF-12/56-030-02, PF-12/56-033-02, PF-12/56-037-02, PF-12/56-041-02, PF-12/56-044-02, PF-12/56-047-02, PF-12/56-051-02, PF-12/56-054-02, PF-12/56-056-02, PF-12/56-059-02, PF-12/56-062-02, PF-12/56-065-02, PF-12/56-069-02, PF-12/56-071-02, PF-12/56-074-02, PF-12/56-077-02, PF-12/56-079-02, PF-12/56-083-02, PF-12/56-086-02, OP-12/56-002-02, OP-12/56-004-02, OP-12/56-008-02, OP-12/56-011-02, OP-12/56-014-02, OP-12/56-017-02, PF-12/56-089-02, OP-12/56-022-02, OP-12/56-025-02, OP-12/56-028-02, OP-12/56-031-02, OP-12/56-034-02, OP-12/56-037-02, OP-12/56-041-02, PF-12/56-091-02, OP-12/56-047-02, OP-12/56-050-02, OP-12/56-052-02, a quienes se desempeñaron durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 como Presidente, Sindica, Tesorera, Regidores(as), Director de

Entidad: **VILLA HIDALGO, Zacatecas**
Periodo: 1 de Enero al 31 de Diciembre
Ejercicio Fiscal: 2012

Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

3. La Auditoría Superior del Estado a través de las Dirección de Auditoría correspondiente, durante la auditoría a la cuenta pública 2013, realizará actividades de seguimiento y verificación respecto a las acciones números AF-12/56-040-01, AF-12/56-067-01, AF-12/56-069-01, AF-12/56-083-01, AF-12/56-086-01, AF-12/56-123-01, PF-12/56-078-01, PF-12/56-084-01 OP-12/56-010-01, OP-12/56-021-01, OP-12/56-040-01, OP-12/56-044-01.
 4. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Denuncia de Hechos resultado de la acción a promover número PF-12/56-015, durante el ejercicio fiscal 2012.
 5. La Auditoría Superior del Estado iniciara ante las autoridades correspondiéndote la Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, resultada de la acciones a promover PF-12/56-087, durante el ejercicio fiscal **2012**
- V. El resultado y/o informe de la solventación y los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe. De lo anterior se anexa al presente documento, Informe de Solventación derivado del Pliego de Observaciones **ASE-PO-56-2012-05/2014** y Anexo de Solventación a las acciones promovidas.

VI. CONCLUSIÓN

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, la Auditoría Superior del Estado opina que la Cuenta Pública de la misma por el ejercicio fiscal 2012 PUEDE SER APROBADA CON LAS SALVEDADES que contiene este Informe.

Guadalupe, Zacatecas, a los 25 días del mes de Agosto del 2014

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO CÉSAR GOYTIA DE LA TORRE

LIC'IGL/LIC'PASB/LIC'OBHLP

NOTA: La fuente de información es el Informe Complementario derivado del Informe de Resultado de la Cuenta Pública Municipal en curso.